

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

5164 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de septiembre de 2010, del Director, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por la Confederación Sindical Comisiones Obreras Canarias, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, como Procedimiento Ordinario nº 331/2010, y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, en relación con el recurso contencioso-administrativo, seguido como procedimiento ordinario nº 331/2010, interpuesto por la entidad Confederación Sindical Comisiones Obreras Canarias, contra la Orden 459/2010, del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, de fecha 14 de junio de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición, interpuesto contra la Orden de 29 de enero de 2010, por la que se convoca, en la Comunidad Autónoma de Canarias, el procedimiento de eva-

luación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOC nº 30, de 15.2.10), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en atención a lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo seguido como procedimiento ordinario nº 331/2010.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 331/2010, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2010.- El Director, Alberto Génova Galván.